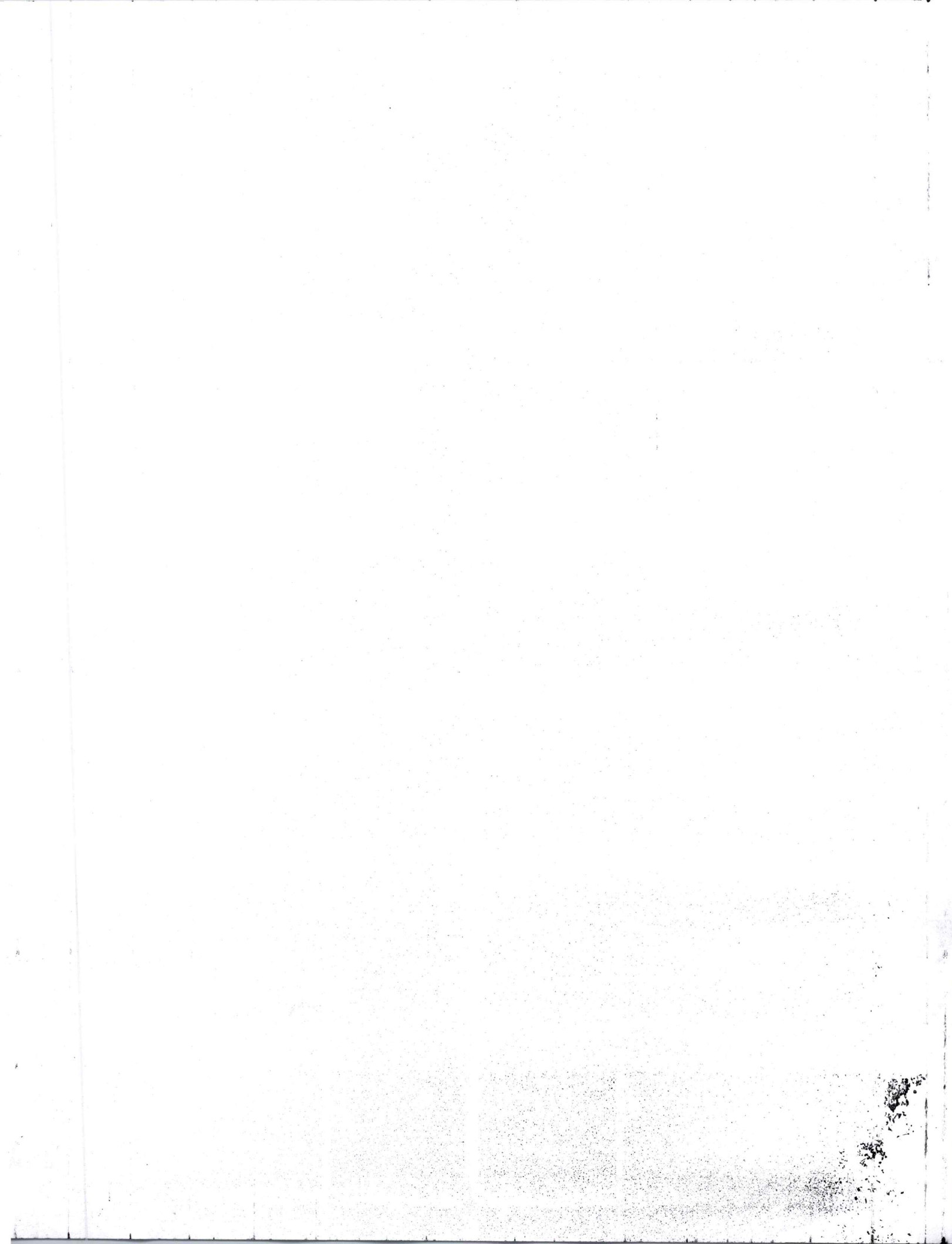


<b>281</b>		<b>AGOSTO</b>		<b>ESLOG</b>	
CONTRATISTA		ROJAS GONZALEZ ANDRES MAURICIO		NIT O CEDULA	
RUBRO		A-02-02-02-009-002		A-02-02-02-009-002	
ART. PRESUPUESTAL		SERVICIOS DE EDUCACIÓN		10	
SOLICITUD DE CDP		12025		FECHA	
CDP		281		FECHA	
CONTRATO No		32025		FECHA	
CRP		32025		FECHA	
ACTA SATISFACCION		RETE ICA		9,66	
INF SUPERVISION		FECHA			
PAGOS A REALIZAR		SUB - TOTAL			
ENTR SAP No		PAGO MENSUAL		\$ 2.400.000,00	
C X P		APORTES		\$ 464.400,00	
OBL		SUB - TOTAL		\$ 1.935.600,00	
ORP		RETENCION EN LA FUENTE			
AUT		RETENCION ICA-%		\$ 18.698	
		VALOR A PAGAR		\$ 2.381.302,10	

OBSERVACIONES:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y ASCENSO ESLOG
----------------	--

**PAQUETE ENTREGADO 26/08/2025 15:27**



**CUENTA DE COBRO**

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS

**CUENTA DE COBRO No. 05**

FECHA: AGOSTO DE 2025

Yo **ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ** identificado(a) con la cedula de ciudadanía: **1053810445** de Manizales.

Manifiesto que la empresa: **EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, con NIT: **901440630-6**

Me adeuda la suma de:

**DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.400.000)**  
**PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2025**

Por concepto de:

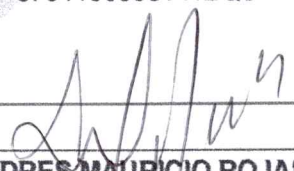
**PRESTAR SUS SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y CURSOS DE ASCENSO IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOGISTICA EN INVESTIGACIÓN DEL CONTRATO No. 281- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2025**

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$12.960.000**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ**  
Identificación: **1053810445 DE MANIZALES**  
Lugar de Residencia: **CRA 21ª #64-85 IBAGUÉ**  
Teléfono : **3134309411**  
Cuenta de Ahorros **87041355581 NEQUI**

Firma:

  
**ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ**  
**C.C. 1.053.810.445 DE MANIZALES**



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**  
**EJERCITO NACIONAL**  
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE LOGÍSTICA**

**INFORME DE GESTIÓN No. 05**

**Bogotá D.C AGOSTO 2025**

<b>1. No. DEL CONTRATO</b>	CONTRATO No. 281
<b>2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO</b>	24 de febrero de 2025
<b>3. POLIZA DE SEGUROS</b>	No. De póliza: 560 - 47 - 994000187730 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha oficio aprobación: 24 de febrero de 2025 Aprobado por: TC. <b>JORGE IVAN GUZMAN FORERO</b> , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
<b>4. CRP</b>	No. 32025 Fecha expedición: 25 de Febrero de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación (10) Recurso: 10 Valor total: <b>\$12.960.000</b>
<b>5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	25 de febrero de 2025
<b>6. CONTRATISTA</b>	Nombre completo: ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ Identificación: No. 1.053.810.445, expedida en Manizales Nacionalidad: colombiano. Dirección-ciudad de residencia: Carrera 21A No. 64-85 Ibagué, Teléfono de contacto: 3134309411 E-mail de contacto: andresmrog@gmail.com
<b>7. SUPERVISOR</b>	Nombre completo: MY HUBERNEY CARDOSO RODRIGUEZ Cargo: INSPECTOR DE ESTUDIOS ESCUELA DE LOGÍSTICA Resolución de Nombramiento: 282 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025
<b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b>	<b>PRESTAR SUS SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y CURSOS DE ASCENSO IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOGISTICA EN INVESTIGACIÓN.</b>
<b>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>Obligaciones específicas:</b> 1. Planear y realizar la capacitación presencial de los cursos de conformidad con el planeamiento emitido por la inspección de estudios de la escuela de logística tal como referencia a continuación: CAPINTE LOGISTICO 1 – 16 HORAS – FEBRERO INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS - FEBRERO COMANDO ADMINISTRATIVO – 12 HORAS – FEBRERO INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO COTAC ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO COMANDO ADMINISITRATIVO - 8 HORAS-MARZO COMANDO ADMINISTRATIVO – 28 HORAS –ABRIL CAPINTE ADMINISTRATIVO 1 – 24 HORAS –MAYO CAPINTE LOGISTICO 2 – 16 HORAS –MAYO CAPINTE ADMINISTRATIVO 2 – 24 HORAS –AGOSTO CAPINTE LOGISTICO 3 – 16 HORAS – AGOSTO 2. Capacitar y proponer mejoras que impulsen la estructuración de los cursos militares en educación militar (EDUMIL) 3. Participar a las reuniones de coordinación que sean propuestas por dependencia de educación

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
cjmestlog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



9000151

militar (EDUMIL)

4. Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir con las capacitaciones de la materia y su correspondiente intensidad horaria de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.
5. Informar con 30 días antes la disponibilidad para la distribución de la carga académica de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.
6. Acoger el conducto regular informando al oficial de educación militar como primera instancia, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de sus funciones.
7. Mantenerse en constante actualización sobre las capacitaciones impartidas.
8. Realizar la entrega de planillas de notas de los diferentes cursos militares, en los tiempos establecidos de conformidad con el manual de procedimientos académicos.
9. Participar activamente en los proyectos académicos adelantados por EDUMIL.
10. Conocer el reglamento de procedimientos académicos.
11. Realizar y entregar el Backup de las ayudas de capacitación de los diferentes saberes de los cursos militares.
12. Las demás funciones realizadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le asigne al supervisor.

#### OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría i, ii, iii.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
cimeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



000001

probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
cjmehlog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



**Obligación No. 1:** 1. Planear y realizar la capacitación presencial de los cursos de conformidad con el planeamiento emitido por la inspección de estudios de la escuela de logística tal como referencia a continuación:

- CAPINTE LOGISTICO 1 – 16 HORAS – FEBRERO
- INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS - FEBRERO
- COMANDO ADMINISTRATIVO – 12 HORAS – FEBRERO
- INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO
- COTAC ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO
- COMANDO ADMINISITRATIVO - 8 HORAS - MARZO
- COMANDO ADMINISTRATIVO – 28 HORAS – ABRIL
- CAPINTE ADMINISTRATIVO 1 – 24 HORAS – MAYO
- CAPINTE LOGISTICO 2 – 16 HORAS – MAYO
- CAPINTE ADMINISTRATIVO 2 – 24 HORAS – AGOSTO
- CAPINTE LOGISTICO 3 – 16 HORAS – AGOSTO

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	PLANILLA HORARIO	AGOSTO 2025	Horario de clases programadas CAPINTE ADMINISTRATIVO 2, CAPINTE LOGISTICO

10. DOCUMENTOS  
SOPORTAN  
CUMPLIMINETO DE  
OBLIGACIONES  
CONTRACTUALES

QUE  
EL  
LAS

**Obligación No. 2:** Capacitar y proponer mejoras que impulsen la estructuración de los cursos militares en educación militar (EDUMIL).

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Syllabus	05 AGOSTO 2025	ACTUALIZACIÓN SYLLABUS SUROS CAPINTE LOGISTICO Y CAPINTE ADMINISTRATIVO

**Obligación No. 3:** Participar a las reuniones de coordinación que sean propuestas por dependencia de educación militar (EDUMIL)

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
----	-----------------	------------------	---------

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
cimeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



ISO 9001

1	Reunión	Omitido	Omitido
---	---------	---------	---------

**Obligación No. 4:** Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir con las capacitaciones de la materia y su correspondiente intensidad horaria de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Clases	Omitido	Cumplimiento clases en el mes de agosto según programación



**Obligación No. 5:** Informar con 30 días antes la disponibilidad para la distribución de la carga académica de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

**Obligación No. 6:** Acoger el conducto regular informando al oficial de educación militar como primera instancia, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de sus funciones.

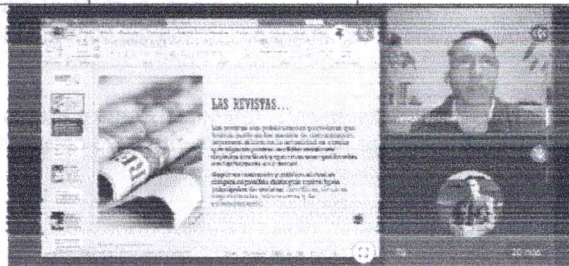
Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

**Obligación No. 7:** Mantenerse en constante actualización sobre las capacitaciones impartidas.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Videoconferencia	Omitido	Capacitación en redacción de escritos académicos



**Obligación No. 8:** Realizar la entrega de planillas de notas de los diferentes cursos militares, en los tiempos establecidos de conformidad con el manual de procedimientos académicos.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
 cjmeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



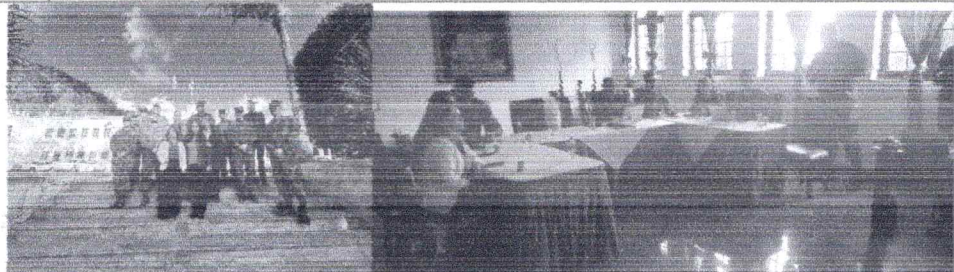
800101

1	Planilla	21 de agosto 2025	Entrega planilla de notas cursos capinte administrativo 2
	Planilla	29 de agosto 2025	Entrega planilla de notas cursos capinte logistico 3

**Obligación No. 9:** Participar activamente en los proyectos académicos adelantados por EDUMIL.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Auditoria	13 de agosto 2025	Audioria Icontec Gestión Educación Militar



**Obligación No. 10:** Conocer el reglamento de procedimientos académicos.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

**Obligación No. 11:** Realizar y entregar el Backup de las ayudas de capacitación de los diferentes saberes de los cursos militares.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

**Obligación No. 12:** Las demás funciones realizadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le asigne al supervisor.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

**11. CONSTANCIAS**

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá, AGOSTO de 2025

**ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ**  
**C.C. No. 1.053.810.445, expedida en Manizales**  
**CONTRATISTA**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
 cimeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co





**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**  
**EJERCITO NACIONAL**  
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE LOGÍSTICA**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL  TOTAL

No. 05  
Bogotá, AGOSTO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ Identificación: No. 1.053.810.445, expedida en Manizales Nacionalidad: colombiano. Dirección-ciudad de residencia: Carrera 21A No. 64-85 Itagué, Teléfono de contacto: 3134309411 E-mail de contacto: andresmrog@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY HUBERNEY CARDOSO RODRIGUEZ Cargo: INSPECTOR DE ESTUDIOS ESCUELA DE LOGÍSTICA Resolución de Nombramiento: 282 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nº Del contrato: 281-2025 Fecha de suscripción: 24 de febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 560 - 47 - 994000187730 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha oficio aprobación: 24 de febrero de 2025 Aprobado por: TC. <b>JORGE IVAN GUZMAN FORERO</b> , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP 12025 – CRP 32025 Fecha expedición: DEL CDP 23 enero de 2025 – CRP 25 febrero 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación (10) Recurso: 10 Valor total: \$12.960.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de febrero de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y CURSOS DE ASCENSO IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOGISTICA EN INVESTIGACIÓN

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
ejmeslee@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



## 9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### Obligaciones específicas:

1. Planear y realizar la capacitación presencial de los cursos de conformidad con el planeamiento emitido por la inspección de estudios de la escuela de logística tal como referencia a continuación:  
CAPINTE LOGISTICO 1 – 16 HORAS – FEBRERO  
INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS - FEBRERO  
COMANDO ADMINISTRATIVO – 12 HORAS – FEBRERO  
INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO  
COTAC ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO  
COMANDO ADMINISITRATIVO – 8 HORAS-MARZO  
COMANDO ADMINISTRATIVO – 28 HORAS –ABRIL  
CAPINTE ADMINISTRATIVO 1 – 24 HORAS –MAYO  
CAPINTE LOGISTICO 2 – 16 HORAS –MAYO  
CAPINTE ADMINISTRATIVO 2 – 24 HORAS –AGOSTO  
CAPINTE LOGISTICO 3 – 16 HORAS – AGOSTO
2. Capacitar y proponer mejoras que impulsen la estructuración de los cursos militares en educación militar (EDUMIL)
3. Participar a las reuniones de coordinación que sean propuestas por dependencia de educación militar (EDUMIL)
4. Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir con las capacitaciones de la materia y su correspondiente intensidad horaria de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.
5. Informar con 30 días antes la disponibilidad para la distribución de la carga académica de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.
6. Acoger el conducto regular informando al oficial de educación militar como primera instancia, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de sus funciones.
7. Mantenerse en constante actualización sobre las capacitaciones impartidas.
8. Realizar la entrega de planillas de notas de los diferentes cursos militares, en los tiempos establecidos de conformidad con el manual de procedimientos académicos.
9. Participar activamente en los proyectos académicos adelantados por EDUMIL.
10. Conocer el reglamento de procedimientos académicos.
11. Realizar y entregar el Backup de las ayudas de capacitación de los diferentes saberes de los cursos militares.
12. Las demás funciones realizadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le asigne al supervisor.

### OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
cristos@hotmai.com - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SCS101

laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
[cjmeslos@hotmail.com](mailto:cjmeslos@hotmail.com) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



50345-1

cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
[cmestios@hotmail.com](mailto:cmestios@hotmail.com) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



803161

	<p>contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos</p> <p>21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p>								
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2025								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	<p><b>Obligación No. 1:</b> 1. Planear y realizar la capacitación presencial de los cursos de conformidad con el planeamiento emitido por la inspección de estudios de la escuela de logística tal como referencia a continuación:</p> <p>CAPINTE LÓGISTICO 1 – 16 HORAS – FEBRERO  INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS - FEBRERO  COMANDO ADMINISTRATIVO – 12 HORAS – FEBRERO  INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO  COTAC ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO  COMANDO ADMINISITRATIVO - 8 HORAS-MARZO  COMANDO ADMINISTRATIVO – 28 HORAS –ABRIL  CAPINTE ADMINISTRATIVO 1 – 24 HORAS –MAYO  CAPINTE LOGISTICO 2 – 16 HORAS –MAYO  CAPINTE ADMINISTRATIVO 2 – 24 HORAS –AGOSTO  CAPINTE LOGISTICO 3 – 16 HORAS – AGOSTO</p> <p>Anexo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N o</th> <th>TIPO: Documento</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PLANILLA HORARIO</td> <td>AGOSTO 2025</td> <td>Horario de clases programadas CAPINTE ADMINISTRATIVO 2, CAPINTE LOGISTICO</td> </tr> </tbody> </table>	N o	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	1	PLANILLA HORARIO	AGOSTO 2025	Horario de clases programadas CAPINTE ADMINISTRATIVO 2, CAPINTE LOGISTICO
N o	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:						
1	PLANILLA HORARIO	AGOSTO 2025	Horario de clases programadas CAPINTE ADMINISTRATIVO 2, CAPINTE LOGISTICO						

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
cjmestlog@hotmail.com - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





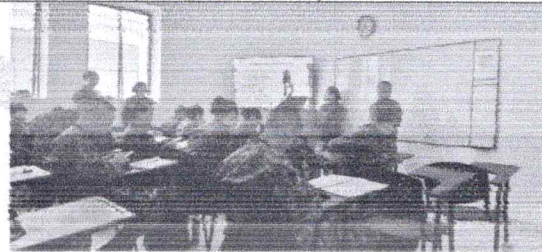
Anexo

N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0	Documento		
1	Reunión	Omitido	Omitido

**Obligación No. 4:** Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir con las capacitaciones de la materia y su correspondiente intensidad horaria de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.

Anexo

N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0	Documento		
1	Clases	Omitido	Cumplimiento clases en el mes de agosto según programación



**Obligación No. 5:** Informar con 30 días antes la disponibilidad para la distribución de la carga académica de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.

Anexo

N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0	Documento		
1	Omitido	Omitido	Omitido

**Obligación No. 6:** Acoger el conducto regular informando al oficial de educación militar como primera instancia, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de sus funciones.

Anexo

N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0	Documento		
1	Omitido	Omitido	Omitido

**Obligación No. 7:** Mantenerse en constante actualización sobre las capacitaciones impartidas.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
[cjmesfog@hotmail.com](mailto:cjmesfog@hotmail.com) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC016-1

Anexo

Nº	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Videoconferencia	Omitido	Capacitación en redacción de escritos académicos



**Obligación No. 8:** Realizar la entrega de planillas de notas de los diferentes cursos militares, en los tiempos establecidos de conformidad con el manual de procedimientos académicos.

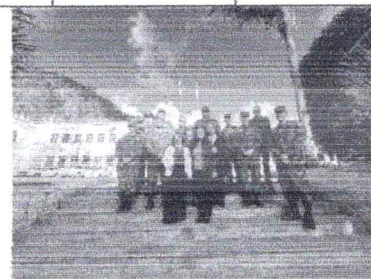
Anexo

Nº	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Planilla	21 de agosto 2025	Entrega planilla de notas cursos capinte administrativo 2
	Planilla	29 de agosto 2025	Entrega planilla de notas cursos capinte logístico 3

**Obligación No. 9:** Participar activamente en los proyectos académicos adelantados por EDUMIL.

Anexo

Nº	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Auditoria	13 de agosto 2025	Auditoria Icontec Gestión Educación Militar

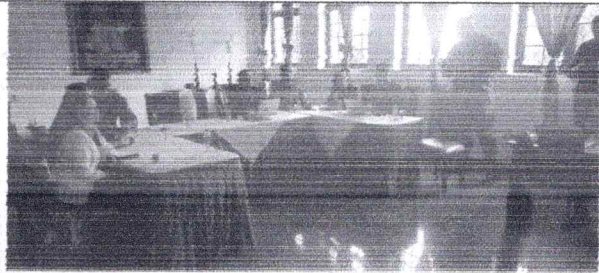


**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
 cjmestog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



10753461



**Obligación No. 10:** Conocer el reglamento de procedimientos académicos.

Anexo

N	TIPO:	No. DE	ASUNTO:
o	Documento	RADICADO:	
1	Omitido	Omitido	Omitido

**Obligación No. 11:** Realizar y entregar el Backup de las ayudas de capacitación de los diferentes saberes de los cursos militares.

Anexo

N	TIPO:	No. DE	ASUNTO:
o	Documento	RADICADO:	
1	Omitido	Omitido	Omitido

**Obligación No. 12:** Las demás funciones realizadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le asigne al supervisor.

Anexo

N	TIPO:	No. DE	ASUNTO:
o	Documento	RADICADO:	
1	Omitido	Omitido	Omitido

**12. VALOR DEL CONTRATO**

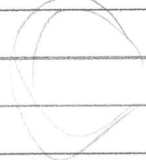
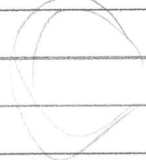
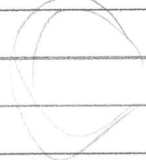
Valor total \$ 12.960.000

Valor autorizado a pagar \$ 2.400.000

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
 cmeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



<p><b>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b></p>	<p>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)</p> <p>PAGO PLANILLA MES</p> <table border="1" data-bbox="810 357 1417 549"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Porvenir</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">  </td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANTAS EPS</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Porvenir		SALUD	SANTAS EPS	ARL	Positiva
Obligación	Entidad	Vlr. Pago									
PENSIÓN	Porvenir										
SALUD	SANTAS EPS										
ARL	Positiva										
<p><b>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuenta de cobro.</li> <li>2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.</li> <li>3. Informe de gestión.</li> <li>4. Informe de supervisión.</li> <li>5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.</li> <li>6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</li> <li>7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).</li> <li>8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</li> </ol>										
<p><b>15. CONSTANCIAS</b></p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>										
<p><b>16. RECOMENDACIONES</b></p>	<p>Se puede seguir con los trámites de pago</p>										
<p><b>17. CONCLUSIONES</b></p>	<p>De acuerdo a la <b>CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b> se va a cancelar la suma de <b>DOS MILLONES</b></p>										

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
 cjmcsfog@hotmail.com - www.ejercicio.mil.co

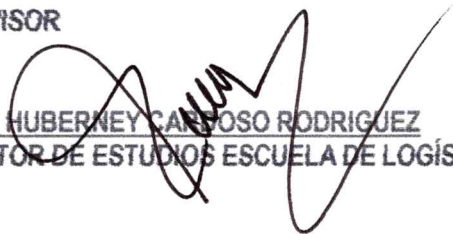


800161

	CUATROCIENTOS MIL PESOS MTCE (\$2.400.000), correspondiente del mes <b>AGOSTO</b> , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.
--	--

Para constancia se firma en, AGOSTO de 2025

**SUPERVISOR**

  
**MAYOR. HUBERNEY CARRASCO RODRIGUEZ**  
**INSPECTOR DE ESTUDIOS ESCUELA DE LOGÍSTICA**

ESLOG

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
cimeslog@hotmail.com - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



5210401

Bogotá D.C, AGOSTO DE 2025

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL	No. De planilla de aportes
281-2025	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y CURSOS DE ASCENSO IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOGÍSTICA EN INVESTIGACIÓN	07 MESES	\$2.400.000	

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO

  
**ANDRÉS MAURICIO ROJAS GONZALEZ**  
C.C. 1.053.810.445 DE MANIZALES



Bogotá, Agosto de 2025

Señor Coronel  
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ  
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.053.810.445, expedida en Manizales., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 281 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de prestar los servicios como: **PRESTAR SUS SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y CURSOS DE ASCENSO IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOGISTICA EN INVESTIGACIÓN.**, de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

**PAGO DEL MES**

Descripción	N° de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud -SANITAS		
Aporte Pensión: PORVENIR		
Aporte ARL POSITIVA		

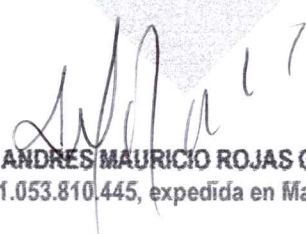
Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo 2 artículo 383 del Estatuto tributario.

Dado en agosto de 2025

Atentamente

Huella índice derecho



  
Nombre: **ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ**  
C.C. No. 1.053.810.445, expedida en Manizales.

Bogotá D.C, AGOSTO DE 2025

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

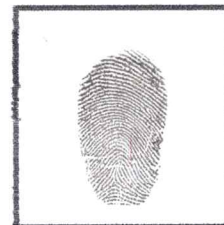
No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL	No. De planilla de aportes
203-2025	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRONICO CON EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN PARA ASESORAR EL AREA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE LOGÍSTICA	08 MESES	\$4.000.000	9490271723
281-2025	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y CURSOS DE ASCENSO IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOGISTICA EN INVESTIGACIÓN	07 MESES	\$2.400.000	

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO

  
**ANDRÉS MAURICIO ROJAS GONZALEZ**  
C.C. 1.053.810.445 DE MANIZALES



Bogotá D.C, AGOSTO DE 2025

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

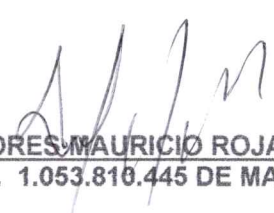
Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
203-2025	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRONICO CON EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN PARA ASESORAR EL AREA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE LOGÍSTICA	08 MESES	\$4.000.000	9490271723
281-2025	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y CURSOS DE ASCENSO IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOGISTICA EN INVESTIGACIÓN	07 MESES	\$2.400.000	

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el párrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO

  
**ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ**  
C.C. 1.053.810.445 DE MANIZALES





Andres Rojas <andresmrog@gmail.com>

**PSE - Transacción Aprobada  CUS 1698492661**

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>  
Para: andresmrog@gmail.com

13 de agosto de 2025, 12:17



¡Hola, Andres Mauricio Rojas Gonzalez!

Estado de la Transacción: **Aprobada**

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 464.400

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave:  
9490271723






Fecha de la transacción: 13/08/2025

CUS: 1698492661

Gracias por utilizar nuestro servicio.



**Ten en cuenta estos tips de seguridad:**

-  Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
-  No abras enlaces sospechosos.
-  Cambia tus contraseñas con regularidad.
-  Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
-  Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053810445		ROJAS GONZALEZ ANDRES MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRAZ1A-64-85BARRIOAMBALA	BAGUE-TOLIMA	2628343	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-07	2025-07	1698-92461	949027123	1	2025/08/13	2025/08/13	NEQUI	0	\$464,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,400	\$0	\$0	\$8,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$8,400	\$0	\$0	\$8,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$464,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$464,400</b>	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053810445		ROJAS GONZALEZ ANDRES MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA21A-64-85BARRIO AMBALA	BAGUE-TOLIMA	2628343	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-07	2025-07	1698492461	9490271723	1	2025/08/13	2025/08/13	NEQUI	0	\$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,400	\$0	\$0	\$8,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$8,400	\$0	\$0	\$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$464,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$464,400</b>